

Plan estratégico PEMEX 2025 – 2035

La empresa pública del Estado, Petróleos Mexicanos (“**PEMEX**”) presentó su Plan Estratégico para el periodo de 2025 a 2035

México | Legal Flash | Agosto 2025

ASPECTOS CLAVE

- Reforma Constitucional y Nueva Naturaleza Jurídica de PEMEX
- Régimen fiscal simplificado
- Contratos mixtos
- Transparencia y rendición de cuentas
- Participación privada y nuevos esquemas contractuales
- Sostenibilidad, transición energética y cumplimiento ambiental
- Recuperación y modernización de infraestructura
- Seguridad jurídica y buen gobierno





El pasado 05 de agosto de 2025, PEMEX presentó ante la Secretaría de Energía (**SENER**) su Plan Estratégico para el periodo 2025 a 2035 (el “**Plan Estratégico**”), el cual contempla una estrategia institucional enfocada a la estabilización de PEMEX para: (i) alcanzar una producción sostenible de hidrocarburos; (ii) mantener un rol clave en el abasto suficiente de combustibles en México; y (iii) aumentar la producción de petroquímicos y fertilizantes; todo ello, en línea con los objetivos nacionales de desarrollo y la política energética.

El referido Plan Estratégico tiene con el objetivo principal: “...lograr la sostenibilidad de la empresa, incrementando la productividad de su infraestructura con una visión de eficiencia y reducción de costos, planteando un conjunto de proyectos de inversión enfocados en la creación de valor para PEMEX.”

Adicionalmente, el Plan Estratégico contempla, entre otros aspectos: (i) intensificar la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos en nuevas áreas para incrementar las reservas y recursos prospectivos; (ii) mejorar el desempeño y rendimiento a través de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura; (iii) recuperar capacidad de procesamiento en línea con la producción de gas húmedo y condensados, así como incrementar la recuperación de gases licuables; (iv) el aprovechamiento del potencial de eficiencia energética y cogeneración, con el propósito de disminuir los costos de los servicios auxiliares, así como reducir el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero; (v) maximizar los ingresos a través de la venta de productos en esquemas abiertos, competitivos y transparentes; y (vi) atender la deuda comercial con proveedores y contratistas, optimizando al mismo tiempo las condiciones de las deudas de mercado y bancaria.

A continuación, se describen los principales aspectos del Plan Estratégico.

Aspectos clave

Reforma constitucional y nueva naturaleza jurídica de PEMEX

- Se consolidó la reforma constitucional que devuelve a PEMEX su carácter de empresa pública del Estado, estableciendo que sus actividades no constituyen monopolios por tratarse de una empresa estatal y áreas estratégicas reservadas al Estado mexicano.
- Se integraron las empresas subsidiarias, eliminando los múltiples consejos de administración y reintegrando vertical y horizontalmente a PEMEX, con excepción de algunas filiales internacionales necesarias para la operación global y comercial.

Régimen fiscal simplificado

- Se implementó un régimen fiscal simplificado basado en el Derecho Petrolero para el Bienestar, reduciendo la carga impositiva a través de, entre otras medidas, la exención del pago del Impuesto Sobre la Renta y estableciendo tasas fijas para hidrocarburos distintos al gas natural no asociado (cerca del 30%) y para el gas natural no asociado (11.63%).
- Esta reforma fiscal otorga certidumbre financiera y jurídica a PEMEX, al eliminar la discrecionalidad anual en la determinación de tasas y consolidar reglas claras y permanentes en la legislación secundaria.
- El nuevo marco fiscal permite a PEMEX destinar mayores recursos a inversión productiva y operación, fortaleciendo su viabilidad financiera y competitividad frente a otros actores del sector.

Contratos mixtos

- Se implementan los Contratos Mixtos en asignaciones para desarrollo mixto, permitiendo la participación privada bajo esquemas donde PEMEX mantiene la titularidad exclusiva e intransferible de las asignaciones y la rectoría operativa



- Los contratos mixtos están regulados por la Ley del Sector Hidrocarburos y prevén la creación de un Comité Operativo con subcomités consultivos, donde las decisiones estratégicas requieren unanimidad, garantizando el control estatal.
- Los mecanismos de solución de controversias contemplados en los Contratos Mixtos incluyen negociación, peritaje independiente y, en su caso, arbitraje internacional bajo reglas de la Cámara de Comercio Internacional, con sede en México y en idioma español, lo que otorga seguridad jurídica a las partes.
- Se identifican 21 proyectos bajo el esquema de asignaciones de desarrollo mixto, que permitirán a PEMEX complementar sus capacidades técnicas, operativas y financieras con privados, especialmente en áreas de alta complejidad técnica y financiera mediante la formalización de Contratos Mixtos con empresas privadas, con la expectativa de que los contratos mixtos aporten hasta el 25% de la producción nacional de hidrocarburos para 2033.

Transparencia y rendición de cuentas

- El Gobierno Federal respalda financieramente a PEMEX mediante esquemas innovadores como notas pre-capitalizadas y aportaciones de capital, con el objetivo de reducir la deuda de corto plazo, suavizar el perfil de vencimientos y mejorar la liquidez.
- El nuevo marco legal y operativo exige la implementación de mecanismos robustos de transparencia, control interno y auditoría en todos los procesos de PEMEX, incluyendo la gestión de contratos, adquisiciones y ejecución presupuestal.
- Se refuerza la rendición de cuentas mediante la publicación de indicadores clave de desempeño, auditorías internas y externas, y la intervención de testigos sociales en los procesos de adjudicación de contratos desarrollados y financiados por terceros.
- El programa de austeridad y disciplina presupuestaria incluye la reducción de plazas de confianza, la contención del gasto corriente y la optimización de compras y contrataciones, con ahorros cuantificables y reportados periódicamente.
- Se promueve una cultura de cumplimiento y cero tolerancia a la corrupción, con la aplicación de procesos de evaluación a terceros y la capacitación integral del personal en temas de ética, transparencia y prevención de conflictos de interés.

Participación privada y nuevos esquemas contractuales:

- Además de los contratos mixtos, se mantienen y fortalecen los Contratos de Servicios Integrales de Exploración y Extracción (CSIEE), Contratos Integrales de Exploración y Producción (CIEP) y Contratos de Exploración y Extracción (CEE), bajo la conducción de PEMEX. Asimismo, se reitera la posible migración de los CIEP y CSIEE a Contratos Mixtos.
- Los contratos prevén esquemas de reparto de riesgos, costos y utilidades, sin que se transfiera la titularidad de los hidrocarburos ni de las asignaciones, asegurando la protección del interés público y la renta petrolera nacional.

Sostenibilidad, transición energética y cumplimiento ambiental

- PEMEX se compromete a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con metas alineadas a la Ley General de Cambio Climático y compromisos internacionales (reducción del 14% de GEI al 2030 y 30% de metano respecto a 2020).
- Se impulsa la cogeneración, la eficiencia energética y la incursión en energías renovables, biocombustibles y proyectos de bajo carbono, así como la reducción progresiva de la quema rutinaria de gas.



- La sostenibilidad y la transición energética se convierten en ejes transversales y requisitos legales para la aprobación y ejecución de proyectos, incluyendo la cogeneración, energías renovables y biocombustibles.

Recuperación y modernización de infraestructura

- Se prioriza la rehabilitación y modernización del Sistema Nacional de Refinerías, la recuperación de la petroquímica y la autosuficiencia en fertilizantes, con inversiones significativas y esquemas de financiamiento con terceros.
- Se prevé una reducción sustancial de importaciones de combustibles y fertilizantes, así como el fortalecimiento de la cadena logística y de almacenamiento.

Seguridad jurídica y buen gobierno

- El nuevo marco legal refuerza la rectoría estatal, pero abre espacios claros y regulados para la inversión privada, bajo esquemas de asociación y reparto de riesgos, con reglas de transparencia, control y solución de controversias de estándar internacional.
- Se otorga seguridad jurídica y financiera para la inversión, tanto pública como privada, en toda la cadena de valor de hidrocarburos y en proyectos de transición energética, con reglas claras, procesos auditables y mecanismos de control estatal.

Consideraciones finales

El nuevo marco legal y operativo refuerza la rectoría estatal en el sector energético, pero abre espacios para la participación privada bajo la conducción de la petrolera estatal.

Asimismo, se establecen nuevos esquemas de participación con alternativas legales y financieras para la inversión, tanto pública como privada, en toda la cadena de valor de hidrocarburos y en proyectos de transición energética.

El enfoque en sostenibilidad y cumplimiento ambiental será un eje transversal obligatorio para todas las operaciones y contratos del sector.

El Plan Estratégico de PEMEX redefine el marco operativo de la empresa pública del Estado, estableciendo esquemas de participación en el sector de los hidrocarburos en México. Con ello, el plan estratégico consolida la rectoría estatal, e integra mecanismos legales y financieros de asociación con empresas privadas del sector.



Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del **Área de Conocimiento e Innovación** o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2025 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

